



Documento de Información

CONMEMORACIÓN DEL 30 ANIVERSARIO DE LA DECLARACIÓN DE CARTAGENA “CARTAGENA +30”

I. INTRODUCCIÓN

En el año 2014 se celebra el **30 Aniversario de la Declaración de Cartagena sobre Refugiados de 1984** (en adelante “la Declaración de Cartagena”). Durante los últimos treinta años, la solidaridad y cooperación regional – de la cual la Declaración de Cartagena es un ejemplo – han demostrado ser efectivas en el tratamiento de situaciones nuevas y de larga data de desplazamiento forzado en las Américas. En el año 2004, con motivo de su vigésimo aniversario, veinte gobiernos en América Latina y el Caribe adoptaron la *Declaración y el Plan de Acción de México para Fortalecer la Protección Internacional de los Refugiados en América Latina*, que ha funcionado en el transcurso de los siguientes diez años como el marco estratégico común para los gobiernos de la región, ACNUR, la sociedad civil y la comunidad internacional.

A solicitud de ACNUR, el Gobierno de Brasil aceptó ser país anfitrión del evento Ministerial que se celebrará el 2 y 3 de diciembre de 2014 en Brasilia y que culminará el proceso conmemorativo. El Gobierno de Brasil, junto con ACNUR y el Consejo Noruego para Refugiados, ha invitado a los gobiernos y a la sociedad civil de América Latina y el Caribe a utilizar una vez más el marco innovador y flexible que proporciona la Declaración de Cartagena para responder a los desafíos de la próxima década y avanzar de forma estratégica el trabajo en favor de las personas necesitadas de protección internacional, incluyendo los refugiados y solicitantes de asilo, y las personas desplazadas y apátridas. Asimismo, este proceso conocido como *Cartagena +30* es una oportunidad para reiterar el compromiso de la región hacia la protección internacional, para destacar la importancia de los instrumentos regionales y su contribución al régimen de asilo universal y para reafirmar el carácter central de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 en el sistema de asilo interamericano.

II. ANTECEDENTES

La Declaración de Cartagena es un instrumento regional no vinculante, adoptado por un grupo de expertos gubernamentales de Belice, Colombia, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá y Venezuela en el *Coloquio sobre la Protección internacional de los Refugiados en América Central, México y Panamá*, que se celebró en Cartagena de Indias, Colombia, en noviembre de 1984. El Coloquio se centró en los problemas jurídicos y humanitarios que afectaban a los refugiados centroamericanos en las décadas de los 70 y 80.

La importancia de la Declaración de Cartagena como herramienta de protección regional ha sido reiterada por las Naciones Unidas (ONU) y por la Organización de Estados Americanos (OEA). Este instrumento regional se basa en la práctica generosa de conceder el asilo en las Américas y reitera importantes normas y principios del Derecho Internacional de los Refugiados. La Declaración de Cartagena establece una serie de recomendaciones para el trato humanitario y las soluciones

duraderas para aquellas personas necesitadas de protección internacional, y es conocida internacionalmente por su recomendación de ampliar la definición de refugiado aplicable en la región, la cual ha sido incluida en la legislación nacional de catorce países¹.

La relevancia de la Declaración de Cartagena fue confirmada en 1994 con motivo de su décimo aniversario. Este evento condujo a la adopción de la *Declaración de San José sobre Refugiados y Personas Desplazadas*, la cual analizó la importancia de la Declaración de Cartagena como una herramienta de protección, y además se refirió a la necesidad de abordar la situación de los desplazados internos en la región.

En el año 2004, la conmemoración de su vigésimo aniversario resultó en la adopción de la *Declaración y el Plan de Acción de México para Fortalecer la Protección Internacional de los Refugiados en América Latina*, que no sólo reafirmó los importantes principios de protección recogidos en las Declaraciones precedentes, sino que por primera vez creó un Plan de Acción Regional que introdujo “programas de solidaridad” innovadores que han promovido la protección y el logro de soluciones para aquellas personas necesitadas de protección internacional.

En el año 2010, dieciocho países se reunieron en Brasilia para celebrar el sexagésimo aniversario de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y el quincuagésimo aniversario de la Convención para Reducir los Casos de Apatridia de 1961, y adoptaron la *Declaración de Brasilia sobre la Protección de Personas Refugiadas y Apátridas en el Continente Americano*. Este evento inauguró en la región un proceso conmemorativo impulsado por el Alto Comisionado, que culminó en diciembre de 2011 en una reunión ministerial en Ginebra. Esta reunión brindó a los gobiernos de los países de todo el mundo la oportunidad de asumir compromisos para abordar la apatridia y el desplazamiento forzado. La Declaración de Brasilia recomendó continuar implementando el *Plan de Acción de México* como un marco regional para responder a los desafíos de la región, tales como la protección en el contexto de los movimientos migratorios mixtos.

En el año 2012, con ocasión de la primera reunión de la Comisión Nacional de Refugiados de los Estados Miembros y Asociados del Mercado Común del Sur (MERCOSUR), los países participantes -reunidos en Fortaleza - apoyaron la organización del evento conmemorativo para celebrar el 30 aniversario de la Declaración de Cartagena “*con el objetivo de adoptar una nueva Declaración y Plan de Acción para abordar los nuevos desafíos en la protección internacional de los refugiados en América Latina y en el Caribe en la próxima década*”. En el contexto de estas conmemoraciones decidieron organizar, en cooperación con ACNUR, consultas regionales con el objetivo de analizar en forma conjunta los desafíos actuales y los ejes de acción para la protección de los refugiados y personas desplazadas y apátridas.

Por último, la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos (OEA) en su Resolución sobre refugiados de 2012 y en su Resolución AG/RES. 2839 (XLIV-O/14) “Protección de los solicitantes de la condición de refugiado y de los refugiados en las Américas” invita a todos los Estados Miembros a su activa participación “*en el proceso conmemorativo “Cartagena+30” para la identificación de los nuevos retos y desafíos de la protección internacional en el continente e invitarlos a participar en el reunión Ministerial de diciembre de 2014, auspiciada por el Gobierno de Brasil, con miras a la adopción de un nuevo marco estratégico que responda a las necesidades de protección de los refugiados y de las personas apátridas durante la próxima década*”. En términos similares se expresa también en su Resolución AG/RES. 2826 (XLIV-O/14) “Prevención y reducción de la apatridia y protección de las personas apátridas en las Américas”

¹ Argentina, Belice (utilizando la redacción de la OUA), Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, México, Paraguay, Perú y Uruguay

III. CONTEXTO REGIONAL

Las Américas tienen una larga tradición de conceder el asilo y de proteger los derechos humanos. Los estándares de protección y la legislación de refugiados son generalmente altos. No obstante las fortalezas en general, la implementación de los marcos legales e institucionales continúa planteando desafíos, principalmente con respecto a: el acceso al asilo, la calidad de los procedimientos de asilo; el acceso a oportunidades de medios de vida sostenibles y el disfrute efectivo de los derechos inherentes al asilo, y el logro de soluciones duraderas y sostenibles. Además, las preocupaciones legítimas de los Estados por su seguridad nacional y las tensiones que éstas a veces plantean con respecto a sus obligaciones de protección internacional, sigue siendo un desafío que debe abordarse mediante el diálogo y la cooperación regional. Por otro lado, los procesos políticos recientes podrían abrir el camino para lograr en el futuro soluciones sostenibles para los refugiados y las personas desplazadas de larga data en la región.

Asimismo, la región se enfrenta a situaciones nuevas que están teniendo un impacto humanitario en la población y que, en algunos casos, conducen al desplazamiento forzado. En el Triángulo Norte de Centroamérica, Honduras, El Salvador y Guatemala, los actos del crimen organizado transnacional están provocando el desplazamiento forzado de ciudadanos de estos países, afectando especialmente a las mujeres, adolescentes y menores no acompañados. Como en otras regiones del mundo, los patrones del desplazamiento forzado han cambiado desde la redacción de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951. Estos desafíos conllevan el riesgo de tener un impacto cada vez mayor si no se abordan mediante la cooperación regional e internacional y con un enfoque humanitario.

IV. EL PROCESO CARTAGENA +30

“Cartagena +30” ha propiciado una plataforma para que los gobiernos y ACNUR, junto con la sociedad civil y otros organismos internacionales, reflexionen sobre los progresos realizados, los desafíos de protección que enfrenta el continente en la actualidad, los vacíos que puedan existir en el régimen contemporáneo de protección internacional, y cómo abordarlos de forma pragmática, flexible e innovadora.

Con este propósito, ACNUR ha puesto a disposición de los gobiernos su experiencia legal y técnica en calidad de asesores y un grupo de Expertos Principales: la Embajadora Emérita de México, Sra. Rosario Green, el Juez de la Corte Internacional de Justicia, Dr. Antonio Cançado Trindade de Brasil, y el Juez de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, Sr. Diego García Sayán. Por su parte, el Consejo Noruego para Refugiados ha facilitado la participación en estas consultas de más de 100 organizaciones de la sociedad civil en las consultas subregionales referidas.

Este proceso de diálogo, que comenzó a mediados del pasado año, se ha llevado a cabo a través de cuatro consultas subregionales celebradas respectivamente en Buenos Aires (18-19 de marzo) para los países de MERCOSUR, en Quito (9 y 10 de junio) para los países Andinos, en Managua (10-11 de julio) para los países de Mesoamérica y finalmente en Gran Caimán (10-11 de septiembre), para los países y territorios del Caribe. Estas consultas han permitido un amplísimo debate entre representantes de los gobiernos de más de 30 países de la región, países observadores, más de 100 organizaciones de la sociedad civil, los defensores del pueblo u ombudsman, y los principales organismos internacionales competentes en la materia.

Las discusiones en estas 4 consultas subregionales se han centrado alrededor de áreas como: la calidad de los sistemas de asilo; la complejidad de los movimientos migratorios mixtos y la necesaria

identificación de las personas que requieren protección; la protección de las personas que huyen del crimen organizado transnacional; las preocupaciones de seguridad nacional de los Estados y sus obligaciones humanitarias y de derechos humanos; las iniciativas innovadoras para soluciones integrales, inclusive la utilización de soluciones migratorias como los programas de movilidad laboral, la apatridia, el desplazamiento causado por desastres naturales, y el fortalecimiento de la cooperación regional e internacional dentro de los mecanismos de integración regionales como CELAC, MERCOSUR, Pacto Andino, SICA y CARICOM, para favorecer un marco de solidaridad.

Las cuatro consultas subregionales han adoptado en cada caso una serie de conclusiones y recomendaciones que han sido tomados como los elementos de referencia esencial para la preparación de los borradores de la Declaración y del Plan de Acción, los cuales serán objeto de un proceso adicional de consultas entre todos los Estados participantes de América Latina y el Caribe dentro del marco del Grupo Latinoamericano y del Caribe (GRULAC – ACNUR) en Ginebra. Al finalizar el mismo se espera que todos los gobiernos de América Latina y el Caribe se sientan plenamente representados en los contenidos de los borradores de la Declaración y del Plan de Acción de Brasil para su adopción por unanimidad o aclamación en el evento final Ministerial de Brasilia.

Con el objetivo de alcanzar un consenso pleno, la Presidencia Pro-tempore del GRULAC ostentada por Paraguay ha preparado - con el apoyo de ACNUR en calidad de Secretariado para estas consultas - el siguiente calendario tentativo que será objeto de discusión para su aprobación en una reunión informativa a celebrarse el viernes 26 septiembre(10.30 – 12.30):

- ✓ Miércoles 8 octubre (10.00 – 12.30 y 14.30 – 17.30).
- ✓ Todos los jueves a partir del 16 de octubre (14.30 – 17.30)
- ✓ Lunes 3 de noviembre(14.30 – 17.30): Reunión de los Excelentísimos Embajadores de los países de América Latina y el Caribe, el Secretario Nacional de Justicia de Brasil (por confirmar), el Director de la División de la Protección Internacional de ACNUR, la Directora de la Oficina Regional para las Américas de ACNUR, y los 3 Expertos Principales del proceso *Cartagena +30*

Para estas consultas, ACNUR ha puesto a disposición del GRULAC la sala MBT 04 en su sede en Ginebra, con interpretación español/inglés/español.

V. EVENTO FINAL MINISTERIAL: Brasilia, 2 y 3 de diciembre

El Gobierno de Brasil, como anfitrión del evento que culminará las conmemoraciones del trigésimo aniversario de la Declaración de Cartagena, ha preparado un programa completo para dar la bienvenida a los Cancilleres y Ministros competentes de todos los países de América Latina y el Caribe, países observadores, organismos internacionales, y la sociedad civil.

Se espera que, tras las amplias consultas, todos los gobiernos participantes de América Latina y el Caribe sientan que sus preocupaciones y las soluciones que han propuesto han sido fielmente expuestas en el texto de la nueva Declaración y Plan de Acción y que por tanto, la Declaración y Plan de Acción de Brasil sean aprobadas por unanimidad.

La nueva Declaración y Plan de Acción de Brasil se transformarán así en el nuevo marco innovador, pragmático y flexible de cooperación internacional y solidaridad con que los gobiernos, con la colaboración de ACNUR y otros organismos internacionales, la sociedad civil y la comunidad internacional, atenderán los retos de protección e implementarán programas para facilitar

soluciones sostenibles para los refugiados y las personas desplazadas y apátridas durante el decenio 2015 – 2024.

Además, la región cumplirá con el objetivo solicitado por el Alto Comisionado de Las Naciones Unidas para los Refugiados, Sr. António Guterres, de erigirse una vez más en adalid de los más altos estándares de protección y hacer realidad la estrecha cooperación que une a todos los países de la región para resolver conjuntamente en solidaridad y responsabilidad la situación humanitaria de los refugiados, y las personas desplazadas y apátridas.